



UAECD  
Catastro Bogotá

# RESOLUCIÓN No. 0273

26-marzo-2021

*"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital"*

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,**  
en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 005 de 2020, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, y

## RESUELVE:

**Artículo 1.** Nombrar con carácter ordinario a la señora LILIANA ANDREA HERNÁNDEZ MORENO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.960.710, en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, conforme al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, con una asignación básica mensual de cinco millones doscientos veinte y un mil novecientos cuarenta y seis pesos (\$5.221.946) moneda corriente y gastos de representación del 30% sobre la asignación básica mensual.

**Artículo 2.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los 26-marzo-2021

**HENRY RODRÍGUEZ SOSA**  
**Director**

Elaboró: Andrea del Pilar Carrillo Carreño – Profesional Especializado, Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro – SRH

Revisó: Gustavo Adolfo Forero Patiño – Profesional Universitario Abogado SRH

Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos

Luis Javier Cleves González – Gerente de Gestión Corporativa

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)

